RESOLUCION 1826/2010
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Sustitúyese el Anexo I de la Resolución N° 1577/10, en relación con la aprobación de los Proyectos Municipales.
Del: 19/10/2010; Boletín Oficial: 25/10/2010

VISTO el expediente Nº 2002-7037/10-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que dicho expediente dio lugar a la Resolución Ministerial Nº 1577 de fecha 23 de septiembre de 2010.
Que en el ANEXO I de la citada Resolución se detallan los Municipios cuyos proyectos fueron seleccionados atento el dictamen de la COMISION EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA 2009 para Proyectos Municipales de Prevención del Uso Indebido de Drogas.
Que no habiéndose incluido en el mencionado ANEXO I al Municipio de Oberá, Provincia de Misiones estando el mismo debidamente seleccionado, resulta procedente la agregación del Municipio en cuestión.
Que la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS ha tomado la intervención de su respectiva competencia.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello,
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Sustitúyese el ANEXO I de la Resolución Ministerial Nº 1577 de fecha 23 de septiembre de 2010, por el ANEXO I que forma parte de la presente.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Juan L. Manzur.

ANEXO I

Proyectos de Municipalidades seleccionados y Asignación de Fondos

NOMBRE MUNICIPIO	MONTO ASIGNADO
Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut	$ 75.000,00.-
Curuzú Cuatía- Provincia de Corrientes	$ 75.000,00.-
Oberá Provincia de Misiones	$ 74.950,00.-
Esquel- Provincia de Chubut	$ 74.580,00.-
General Pico- Provincia de la Pampa	$ 74.030,00.-
Guaymallén- Provincia de Mendoza	$ 75.000,00.
La Banda- Provincia de Santiago del Estero	$ 75.000 00.-
Libertador Gral. San Martín- Provincia de Jujuy	$ 27.900 00.-
Luján de Cuyo- Provincia de Mendoza	$ 74.904 00.-
Rawson- Provincia de San Juan	$ 72.000 00.-
Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz	$ 75.000 00.-
Santiago del Estero- Provincia de Santiago del Estero	$ 75.000 00 -
San Carlos de Bariloche- Provincia de Río Negro	$ 75 000,00 -
San Isidro de Lules- Provincia de Tucumán	$ 52.700,00.-
San Martín de los Andes- Provincia del Neuquén	$ 75.000,00 -
Villa María- Provincia de Córdoba	$ 75.000,00 -

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos